

DIARIO BALEAR.

SÁBADO 8 DE DICIEMBRE DE 1832.

✱ *La Purísima Concepcion de Ntra. Sra. Patrona de España
y de sus Indias.
Jubileo en las Iglesias de Ntra. Sra.*

Sale el sol á las 7 y 21 minutos: pónese á las 4 y 39 minutos.

ESPAÑA.

La REINA nuestra Señora en vista del expediente promovido por don Pedro Garrigosa, teniente de infanteria ilimitado en Carrion de los Condes sobre abono de los sueldos que dejó de percibir por estar en causado á pesar de haber sido absuelto, ha acordado que se le abone dicho sueldo; y á fin de evitar en lo sucesivo las dudas que puedan ofrecerse en semejantes casos es su soberana voluntad, que á todo oficial de ejército que obtenga sentencia absolutoria y libre de todo cargo, sin costas ni apercibimiento, y sin inputarle en pena la prision ó arresto sufrido, se le abone la parte del sueldo que haya dejado de percibir durante el curso del proceso, sin otro requisito ni formalidad que hacerlo constar con certificacion del fallo que hubiese recaido, reclamándose en la primera revista, como se practica con los oficiales que disfrutan de real licencia.

Un número muy considerable de individuos de la grandeza de España, que siempre se ha manifestado entusiasta admiradora de las virtudes de sus Monarcas, han concebido el laudable pensamiento de perpetuar la magnanimidad de nuestra adorada Soberana, patente en la publicacion del real decreto de amnistía, por el que de acuerdo con su augusto Esposo ha puesto un límite á los males de la patria. A este efecto han propuesto la ereccion de un monumento que trasmita á la posteridad tan grandioso suceso, el cual monumento debe costearse por una suscripcion voluntaria entre los miembros de la referida clase y demas que quieran concurrir con sus donativos al mismo

objeto. S. M. la REINA nuestra Señora no ha podido negarse á este justo obsequio, y se ha dignado acceder á la esposicion presentada al efecto, mandando que se la presente el plan y modelo de dicha obra cuanto mas pronto sea posible.

Segun noticias recientes de Irun pasa de 200 el número de emigrados españoles ecsistentes en Francia que se han presentado ya en el lazareto de aquella poblacion, regresando á su cara patria, aprovechándose del ansiado decreto de amnistía. Se esperan otros muchos de dia en dia, entre ellos á D. Joaquin María Ferrer, propietario y ex-diputado, bien conocido por su primorosa edicion del Quijote en un tomo, impreso con todo esmero en la oficina de Mr. Fermin Didot.

AVISOS PARTICULARES DE PALMA.

Orden de la plaza del 7 para el 8 de diciembre.

Cefe de dia el teniente coronel D. Francisco Poquet, capitan del regimiento Provincial de Mallorca—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital, provisiones y sargento de hospital Soria.

Escmo. Sr.—Al Capitan general de Castilla la Vieja digo con esta fecha lo que sigue.—He dado cuenta á la REINA nuestra Señora del expediente instruido en este Ministerio de mi cargo, con motivo del oficio que en 12 de febrero último dirigió á mi antecesor el de V. E. haciendo presente que habiendo sido aprendidos tres desertores del regimiento infantería de Borbon 16 de línea, y entregados por los Voluntarios Realistas de la villa de Valdectillas, reclamaron estos la gratificacion de 80 reales por cada uno de aquellos, con arreglo á la Real orden de 8 de mayo de 1815, la que se resistió á pagar el coronel de dicho cuerpo, fundado en que habiendo sido reformadas por el Real decreto de 31 de mayo de 1828 las gratificaciones de hombres, armas y gran masa no tenia fondos de que poder satisfacerla, ni arbitrio para providenciar el cargo á los individuos segun las instrucciones que tenia del Inspector general del arma; y enterada S. M. de lo espuesto acerca del particular por el Consejo supremo de la Guerra en pleno; y de conformidad con el dictamen de dicho Tribunal, se ha servido resolver, usando de las facultades que su muy caro y muy augusto Esposo le tiene conferidas por su soberano decreto de 6 de octubre prócsimo pasado, que siendo jus-

tas y fundadas las razones por las que en Reales órdenes de 9 de febrero de 1786, 30 de enero de 1787, 24 de febrero de 1799 y en la precitada de 8 de mayo de 1815 se declaró sin efecto el abono de años de servicio por la aprension de desertores, reduciendo el premio á una gratificacion pecuniaria, y haciéndose en el día mas preciso este sistema por la dificultad de reemplazar las bajas del ejército y el gravamen que irroga el que se licencien los soldados sin extinguir los ocho años de su empeño, es su soberana voluntad que continuando en su fuerza y vigor las Reales órdenes citadas, se abone por cada desertor al que le aprenda y presente, la gratificacion de ochenta reales de vellon con cargo á la masita del soldado aprendido, que para su descuento deberá quedar á medio socorro hasta cubrir la deuda."

De Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1832.—Monet.—Sr. Capitan general de Mallorca.

De orden del Sr. Gobernador de esta plaza—José Berard.

El miércoles 12 del corriente saldrá para Valencia el laud correo nombrado Sto. Cristo del Grao al mando del conductor D. Antonio Nadal: admite carga y pasajeros.

El 10 del corriente á las doce del día, se cerrará la rifa de la vírgen del Portillo de Zaragoza, cuyos billetes se despachan en casa de D. Manuel Campo de Arbe, á un real de vn. cada uno.

Los señores suscritores á la traduccion de las obras históricas del conde de Segur, con adiciones, notas y correcciones, dispuestas de modo que forme una obra completa de historia universal, por D. Alberto Lista, se servirán de acudir á la libreria de Guasp calle de Morey, para recibir el tomo 15 de esta obra.

Con este tomo 15 se entregará á los señores suscritores el atlas de mapas, monumentos, medallas, trages, armas y muebles, publicado por el conde de Segur para la inteligencia de la historia antigua, traducido al castellano, como tambien la esplicacion que le antecede, escrita en francés por Mr. Tardieu.—Sigue abierta la suscripcion.

En la misma libreria hay de venta el cuaderno primero del Observatorio teatral ó dramático á 2 rs. vn.

**PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR Y MENOR EN ESTA
PLAZA DE PALMA EL DIA 7 DEL CORRIENTE.**

<i>Granos, legumbres y varios frutos y efectos del pais.</i>		Inferior.			Superior.		
		tt.	q.	ds.	tt.	q.	ds.
Xexa.....	cuartera..	5	2	00.	5	8	00.
Trigo gordo.....	id.....	4	10	00.	4	16	00.
..... menudo.....	id.....	4	4	00.	4	10	00.
Cebada.....	id.....	1	16	00.	2	2	00.
Avena.....	id.....	1	10	00.	00	00	00.
Maiz.....	id.....	3	00	00.	00	00	00.
Habas.....	almod....	00	2	00.	00	2	4.
Guijas.....	id.....	00	2	00.	00	3	6.
Garbanzos.....	id.....	00	3	00.	00	00	00.
Almendra sin cáscara.....	quintal ...	17	00	00.	00	09	00.
Jabon duro.....	id.....	9	00	00.	00	00	00.
..... blando.....	id.....	7	00	00.	00	00	00.
Queso.....	id.....	12	10	00.	15	00	00.
Lana.....	id.....	11	00	00.	12	8	00.
Paja.....	id.....	00	4	00.	00	5	00.
Algarrobas.....	id.....	00	14	6.	00	15	00.
Carbon de encina.....	arroba....	00	4	00.	00	4	4.
..... de mata.....	id.....	00	3	6.	00	3	8.
Aceite de almendras.....	libra.....	00	8	00.	00	00	00.
Aceite viejo.....	cuartan...	00	17	00.	00	18	00.
..... nuevo.....	id.....	00	12	6.	00	14	00.
Aguardiente prueba de Holanda.....	cuartin...	1	10	00.	00	00	00.
..... anisado doble.....	id.....	2	15	00.	00	00	00.
..... prueba de aceite....	id.....	3	00	00.	00	00	00.
Vino tinto superior.....	id.....	1	00	00.	00	00	00.
..... regular.....	id.....	00	12	00.	00	00	00.
El jornal del campo á.....		00	00	00.	00	00	00.
<i>Efectos coloniales.</i>							
Azúcar blanco florete.....	quintal ...	13	10	00.	00	00	00.
..... quebrado.....	id.....	11	00	00.	00	00	00.
Cacao Caracas superior.....	libra.....	00	13	00.	00	00	00.
..... mediano.....	id.....	00	9	00.	00	00	00.
..... Guayaquil.....	id.....	00	3	6.	00	00	00.